

B. 2599

SOCIEDAD LICEO BRIGANTINO.

Certámen Musiral

QUE SE HA DE CELEBRAR EN LA CORUÑA

EN JULIO DE 1883,

para conmemorar el hecho glorioso llevado á cabo por la heroína

Maria Mayor Hernandez

DE LA CÁMARA Y PITA,



CORUÑA:

IMPRENTA Y ESTEREOTIPIA DE VICENTE ABAD

28—San Nicolás—28

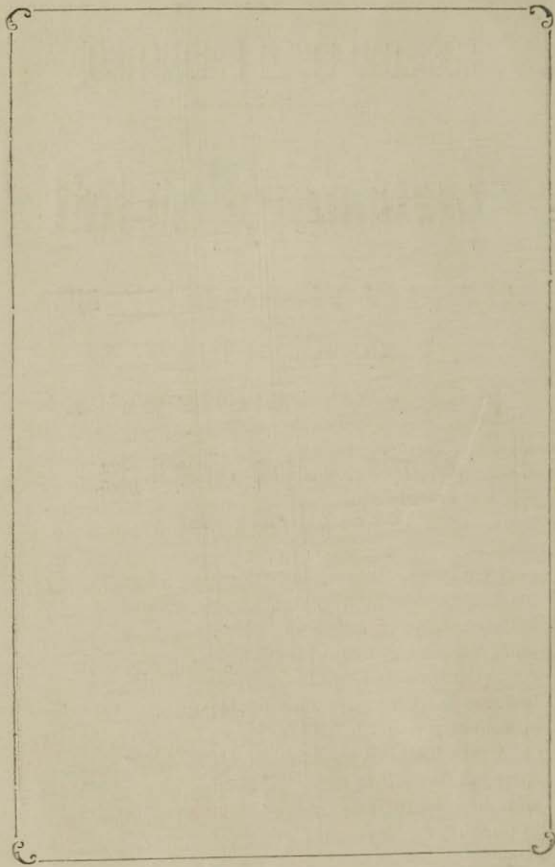
1883

C-103
32

M. 12656

R. 12583

C-103
32



CERTÁMEN MUSICAL PARA 1883.

La noble afición al cultivo de las ciencias y de las artes, que en todos los siglos han demostrado los hijos del hermoso país gallego, llenando de preclaros nombres las páginas de la historia regional, ha tomado crecido vuelo en los tiempos contemporáneos, en las diversas manifestaciones del saber humano.

La música, cuyo estudio tanto se armoniza con los hábitos del trabajo, la paciencia, la constancia y la dulzura que caracterizan á los hijos de este noble país, cuenta en él numerosos aficionados, verdaderos artistas de exagerada modestia, á quienes era honroso facilitar palenque donde pudieran lucir su habilidad y su genio artísticos.

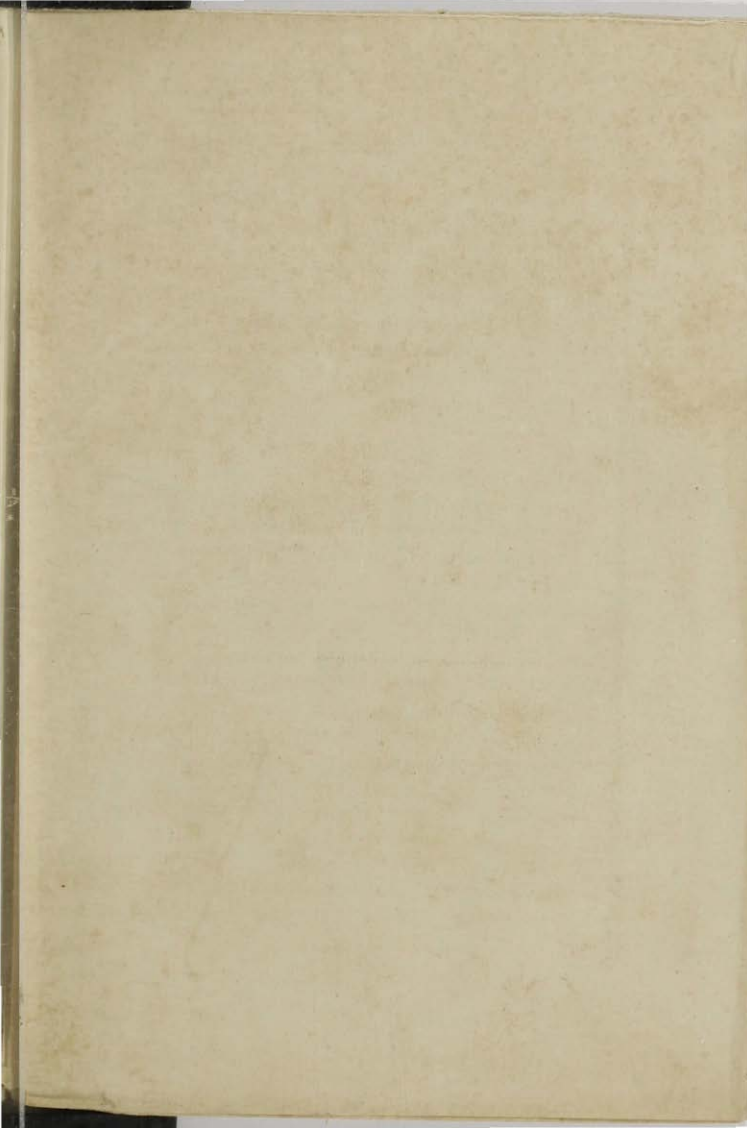
A esta idea, respondiendo quizá la inolvidable sociedad *Círculo de Gimnasia y Esgrima*, y con ocasión de solemnizar el memorable sitio sufrido por la Coruña, en Mayo de 1589, gloriosamente finali-

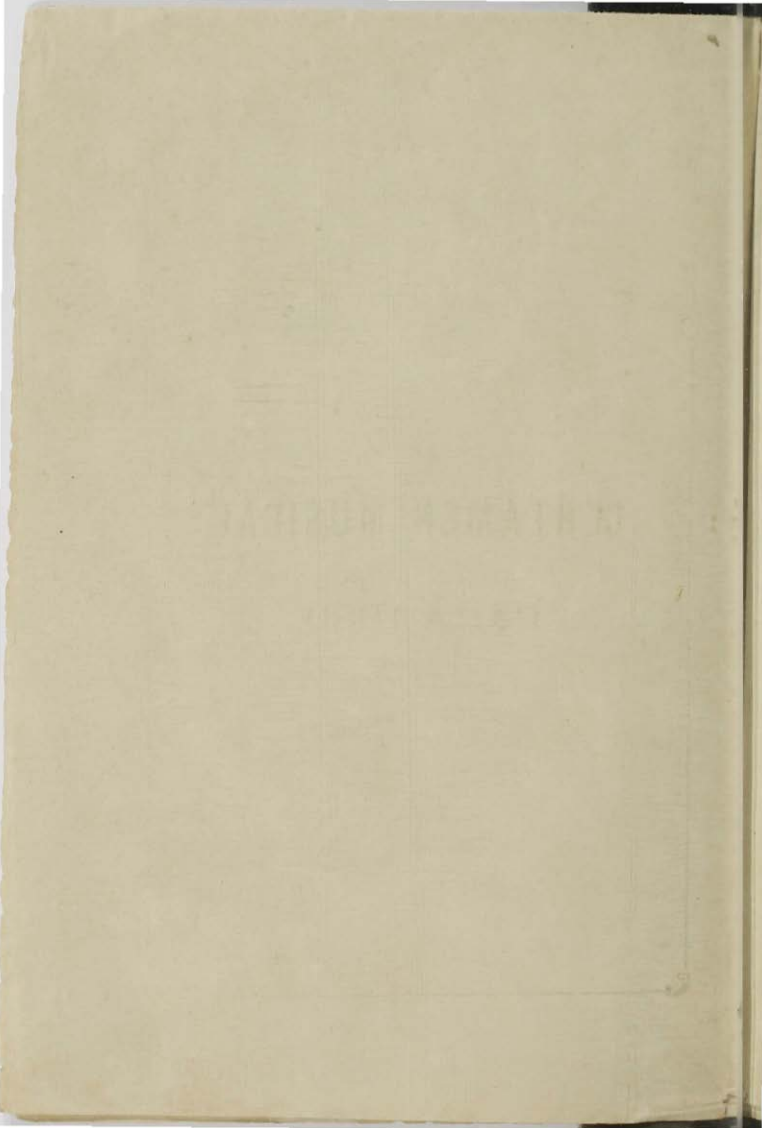
zado por el heroico denuedo de la popular Maria Mayor Fernandez de la Cámara y Pita, inauguró en esta Capital en 1878 el Certámen Musical, que la entusiasta sociedad *Liceo Brigantino* cuidó de reproducir en los años sucesivos.

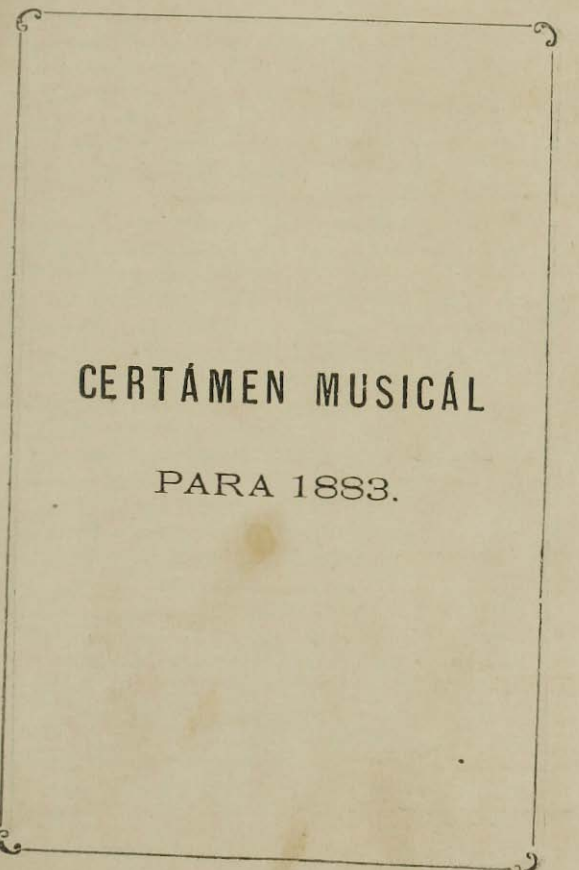
El crecido número de artistas que, en progresivo aumento, ha acudido á estos certámenes: el laudable entusiasmo con que el público de esta culta Capital se disputa el grato placer de presenciarlos y la fama que en las demás provincias de España, y en los países americanos, han alcanzado estas justas musicales, en honor de la región gallega, de la ciudad herculina y del *Liceo Brigantino*, que las prohija, imponen á esta Sociedad el deber, no ya de conservar la tradición religiosamente, como hasta aquí; sinó de procurar su progresivo desarrollo-armonizándole con el creciente entusiasmo de los artistas y del público.

A este fin, y no pudiendo echar en olvido, que uno de los principales pensamientos que han presidido la idea de su creación, ha sido estimular la propagación en Galicia de las sociedades corales, estudia actualmente la Junta directiva el mejor medio de facilitar la concurrencia de las que hoy existen en el país, ya con modestas subvenciones, ya con un importante premio en metálico que se adjudicará, cuando luchen con los orfeones de esta Capital cualesquiera otros de la región gallega, al que obtenga el primer premio.

Proyecta del mismo modo la Junta, para facilitar la concurrencia de artistas á los demás premios

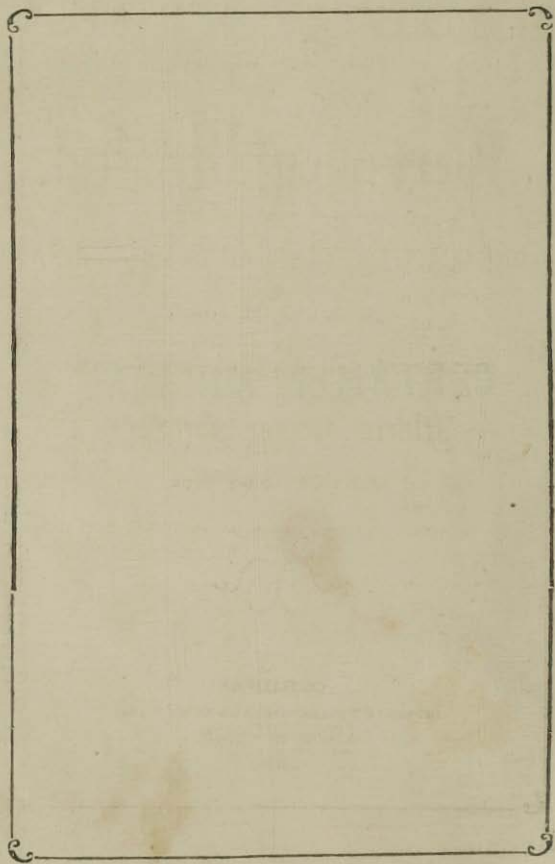






CERTÁMEN MUSICAL

PARA 1883.



nes, como así mismo el correspondiente recibo cuando aquella obre en poder de la citada colectividad.

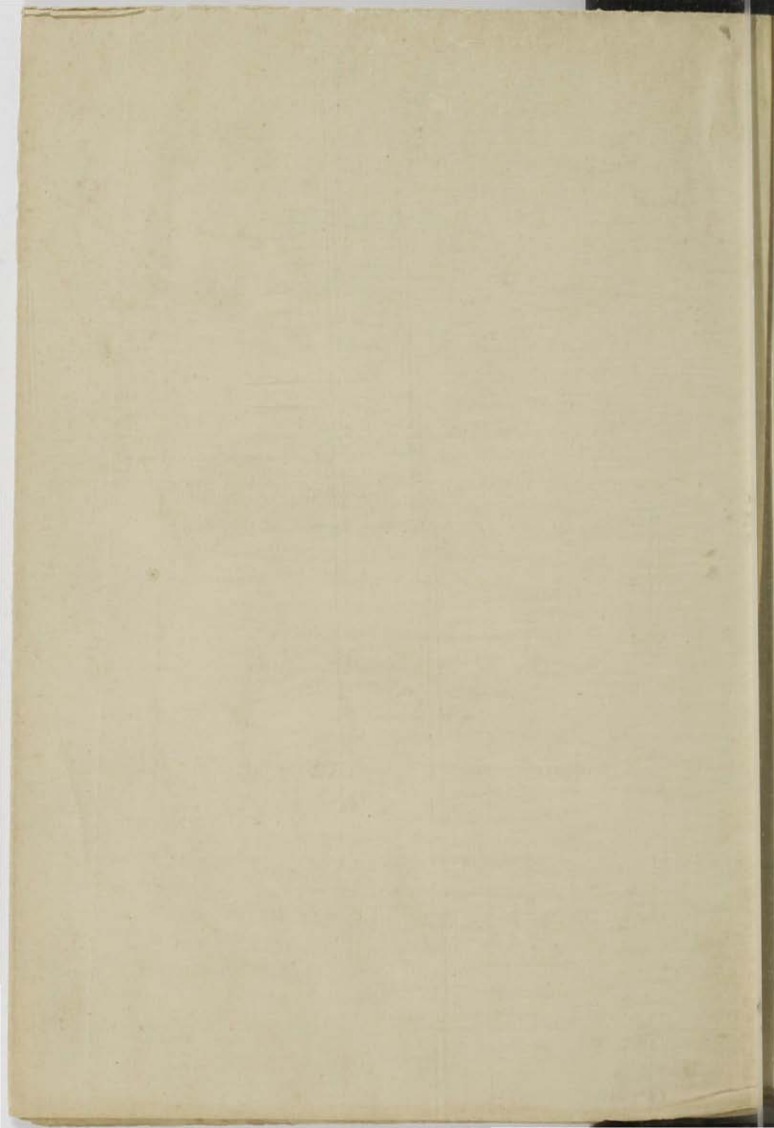
8.^a Los señores Directores, á quienes atañe la base anterior, que despues de solicitar y obtener la obra que en la misma se menciona, determinasen, por cualquier causa, no tomar parte en el concurso, lo pondrán en conocimiento del Sr. Presidente de la Sociedad ocho dias antes de que aquél se verifique, acompañando á su comunicación la obra de que queda hecho mérito.

9.^a La remisión de las obras de composición se hará en pliego cerrado y lacrado, dirigiéndolas al Presidente del *Liceo Brigantino*, con su lema en el sobre. A dicho pliego acompañará otro cerrado y lacrado tambien, en cuya parte exterior se reproducirá el lema, consignando en su interior con exactitud y claridad el nombre del autor, las señas de su domicilio y el lugar de su residencia.

10.^a Los pliegos que guarden los nombres de autores cuyas composiciones no resulten premiadas, se quemarán públicamente antes de terminar el acto del *Certámen*.

11.^a Las obras premiadas pasarán á formar parte de la biblioteca del *Liceo Brigantino*, reservándose, sin embargo, á sus autores el derecho de propiedad. Las demás que no se encuentren en este caso quedarán en el mismo *Liceo* á disposición de sus autores, quienes para recojerlas identificarán préviamente su propiedad.

12.^a Todas las dudas, consultas, peticiones y reclamaciones que ocurran, serán dirigidas por escri-



de ejecución, y evitar á la vez el cansancio del público, cuando es reproducida por más de tres opositores la composición musical que sirve de tema para optar al premio, separar del solemne acto de la adjudicación de estos, los ejercicios de oposición, que tendrán lugar en uno ó más dias anteriores, segun el número de aspirantes; debiendo, solamente los que obtengan premio, ejecutar en el dia de la adjudicación la pieza musical sobre que han versado aquellos.

Pero como entusiastas hijos del país, residentes en Ultramar, hayan manifestado el deseo de concurrir á este Certámen con sus producciones musicales y esto obliga á la Junta á publicar, con la anticipación debida, el programa, para que llegue á noticia de todos oportunamente, mientras se última el estudio de las reformas apuntadas que serán anunciadas á la mayor brevedad, se ha decidido á publicar el siguiente

PROGRAMA.

PREMIOS DE COMPOSICIÓN.

1.º **Una artística corona de plata laureada;** al autor de la mejor partitura de una *Fantasia* para Banda Militar y Orquesta, sobre motivos de aires populares de Galicia.

2.º **Uno, pendiente de designación,**

otorgado por la Exema. Diputación provincial; al autor de la mejor partitura de una *Sinfonía* á grande Orquesta, sobre motivos de aires populares gallegos; en cuyo andante (ó tiempo despacio que su autor elija) formará aquél una frase ó motivo de ocho compases, que al repetirse ha de ir precisamente acompañada de un contramotivo; quedando á voluntad del compositor el género de música de que debe valerse para desarrollar la única condición que se impone á la citada obra, como igualmente la de tomar algun fragmento de ambos pensamientos para enriquecerla.

PREMIOS DE EJECUCIÓN.

3.º **Un juego botonadura y gemelos de oro y perlas;** al pianista que mejor ejecute la obra que el día 15 de Mayo próximo será sorteada públicamente en el salón de sesiones del *Licco Brigantino*, entre doce elegidas previamente, cuya obra se dará á conocer por medio de la prensa local al siguiente día de verificarse el sorteo, con el fin de que los señores que deséen presentarse á disputar el premio ofrecido puedan pedirla á la Secretaría del *Licco* que se la facilitará inmediatamente.

4.º **Un aderezo de oro y perlas;** á la señorita que mejor ejecute al piano la obra que despues de sorteada en iguales términos que la anterior, se hará pública por la prensa en el mismo

dia, obteniéndola de la citada Secretaría las señoritas que hayan de tomar parte.

5.º **Un alfiler para corbata de oro y pedrería con atributos alegóricos;** al violinista que mejor ejecute la obra cuya designación ha de efectuarse como las dos anteriores, por medio de la suerte, el indicado día 15. de Mayo.

6.º **Uno, pendiente de designación, otorgado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital;** á la Sociedad Coral que mejor interprete la partitura del Coro para Orfeón titulado «A la pátria», del eminente maestro, G. Meyerbeer.



Bases del Certámen.

1.ª El plazo para la admisión de las obras de composición será improrogable y terminará precisamente á las doce de la noche del día 31 de Abril próximo, con el fin de que el Tribunal que ha de intervenir en su exámen pueda hacerlo con el mayor detenimiento, publicándose su veredicto el día 20 de Mayo siguiente.

2.ª Los premios se otorgarán al mérito relativo de las obras que se presenten al Certámen.

3.^a El jurado podrá conceder, si lo estima de justicia, un *accesit* consistente en un diploma de honor, por cada una de las obras cuyo mérito artístico se aproxime más á las que obtengan el primer premio é igualmente una *mención honorífica* por cada una de las que alcancen un mérito inferior á las premiadas con *accesit*.

Igual concesión de *accesit* y menciones podrá conceder el jurado respecto á los premios de ejecución.

4.^a Solo se ejecutarán las obras que obtengan el primer lugar, con el fin de que el público pueda apreciar su mérito.

5.^a A los individuos de ámbos sexos que acompañen al piano la obra que la suerte designe para que sirva de tema á los señores que se presenten á disputar el premio de violín, se les regalará una variada colección de obras clásicas musicales lujosamente encuadernadas.

6.^a Tanto á las señoritas como á los caballeros que determinen presentarse al Certámen, con el fin de disputar los diferentes premios señalados para las obras de ejecución, se les reserva el derecho de presentarse al referido acto hasta media hora antes de que este se verifique.

7.^a Los señores Directores de los Orfeones que deséen tomar parte en el Certámen, podrán desde luego solicitar la obra designada para las Sociedades Corales y les será facilitada por la Secretaria del *Licco Brigantino*, á quien dirigirán las peticio-